

ANEXO I AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: PUNTUACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CZFV.

1. Puntuación final del proceso selectivo.

Reunido en sesión de 04 de noviembre de 2025, el Tribunal Calificador del proceso selectivo, finalizadas las entrevistas que constituyen la segunda fase del concurso, acuerda, por unanimidad, proceder a la aprobación de la relación de puntuaciones finales del proceso selectivo según se expone a continuación (se ordenan los aspirantes de mayor a menor, por orden la puntuación total obtenida):

	PUNTUACIONES FINALES PROCESO SELECTIVO		
	VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 90 puntos)	ENTREVISTA (máx. 10 puntos)	TOTAL PROCESO SELECTIVO
GONZÁLEZ TORRES, MANUELA	60 puntos	10 puntos	70 puntos
RIBAS VALES, OSCAR	52,5 puntos	10 puntos	62,5 puntos
SIERRA FERNÁNDEZ, PILAR	45 puntos	10 puntos	55 puntos
VIDAL FERNÁNDEZ, OLIVER	15 puntos	0 puntos	15 puntos
GARCÍA RECAMÁN, ANTONIO	7,5 puntos	0 puntos	7,5 puntos

Con la presente publicación se considera efectuada la notificación.

2. Propuesta de contratación de personal laboral temporal para el puesto de Auxiliar de Servicios Generales.

A la vista de las puntuaciones finales del proceso selectivo y de conformidad con lo recogido en las Bases que rigen la convocatoria, el Tribunal acuerda, por unanimidad, elevar al Delegado Especial del Estado la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, y proponer la contratación, como personal laboral temporal (con un contrato de duración determinada para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto), de D^a. **Manuela González Torres** (por ser la persona que ha obtenido mayor puntuación), para ocupar el puesto de Auxiliar de Servicios Generales.

Contra estos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que los dictó o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente.

VºBº Presidente del Tribunal
Alfonso Villar Vázquez

La Secretaria del Tribunal,
Yolanda Barros Pereira

